

# Generalidades 7.4.5 Medición de fronteras a 115 kV ó 230 kV

## NORMA TÉCNICA

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
DPTO NORMAS	G.V.
<b>Revisión #:</b>	<b>Entrada en vigencia:</b>
Generalidades 7.4.5	27-07-2001



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>



#### 7.4.5. MEDICIÓN DE FRONTERAS CON EL SISTEMA NACIONAL A 115 o 230 kV

La medida será con un medidor electrónico de clase 0,2 con registros de **energía activa** con demanda máxima y reactiva, en forma bidireccional, programación tarifaria y memoria.

Los transformadores de medida tendrán las siguientes características:

TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	
Tensión de servicio	115 o 230 kV
Frecuencia	60 Hz
Instalación	Exterior
Número de núcleos(Uno exclusivo para medida)	2 – 3
Corriente secundaria	5 A
Corriente térmica (I th)	40 kA
Corriente dinámica (I d)	100 kA
Carga para el núcleo de medida	30 VA
Clase	0,2
TRANSFORMADOR DE POTENCIAL	
Tensión de servicio	115/Raíz cuadrada 3 o 230/ Raíz cuadrada de 3 kV
Frecuencia	60 Hz
Instalación	Exterior
Número de núcleos(Uno exclusivo para medida)	2-3
Tensión secundaria	115/Raíz cuadrada de 3 V
Carga para el núcleo de medida	30 VA
Clase	0,2

Los transformadores de corriente y potencial deben tener secundarios exclusivos para la medida. No se permite que tengan fusibles, instrumentos de medición, aparatos de **maniobra**, de control o de protección.